MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 70-2020

Acta de la sesión ordinaria número setenta, dos mil veinte, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 17 de diciembre de 2020, a las 5.30 p.m., virtual.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausentes con justificación:

- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.

Agenda
Sesión ordinaria N. ° 70-2020
Jueves 17 de diciembre de 2020, 5.30 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación de las actas ordinarias N. 65-2020 y N. 66-2020

3. Informe de comisiones

4. Presentación "Propuesta: evaluación de los aprendizajes 2021", a cargo de Rocío Quirós Campos, jefa, Sección Curricular y Pablo Masís Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; Rocío Torres Arias, jefa, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, María A. Ulate Espinoza, directora, Dirección de Desarrollo Curricular y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

5. Informe de correspondencia.

6. Asuntos varios.

   a. Sesiones del mes de enero 2021

   Jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25, martes 26 y jueves 28.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el jueves 17 de diciembre de 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-70-2020

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 17 de diciembre de 2020.***

ARTÍCULO 2

Discusión y aprobación de las actas N. ° 65-2020 y N. ° 66-2020

Señora ministra Giselle Cruz: Somete a votación la revisión de las actas ordinarias N. ° 65-2020 y N. ° 66-2020.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-70-2020

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N. ° 65-2020 celebrada el viernes 27 de noviembre de 2020 y el acta de la sesión ordinaria N. ° 66-2020 celebrada el jueves 3 de diciembre de 2020, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTICULO 3

Informe de comisiones

a. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes

b. Comisión de Planes y Programas

Señor Leonardo Garnier: La Comisión de Planes y Programas presenta los siguientes tres dictámenes.

1. Solicitud de aprobación de actualización de la carrera de Diplomado Servicios y Manejo Forestal con cambio de nombre por Manejo Forestal Sostenible de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI).

Señor Leonardo Garnier: Menciona que esta incluye una actualización de la carrera y un cambio de nombre que ahora se llamaría manejo forestal sostenible. Una vez cumplidas todas las etapas y las recomendaciones externas y los subsanes, se recomienda aprobar la actualización.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-70-2020

I. Considerando que:

- Mediante carta con fecha 23 de noviembre del 2020, enviado por correo electrónico el 27 de noviembre del 2020, solicitan la actualización de la carrera de Diplomado Servicios y Manejo Forestal con cambio de nombre por Manejo Forestal Sostenible.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-109-2020 con fecha 08 de diciembre 2020, se verifican los requisitos para la actualización de la carrera y se emiten correcciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-1066-2020, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que se cumple con los requerimientos de admisibilidad establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP y se requiere llevar a cabo los ajustes señalados en el informe CSE-SG-IT-109-2020.

- Mediante oficio ETAI-132-2020 con fecha 11 de diciembre de 2020, el señor Roberto Brenes Delangton hace entrega de las observaciones subsanadas al diplomado de Manejo Forestal Sostenible.

- Mediante el informe CSE-SG-IT-110-2020 con fecha 14 de diciembre 2020, se verifican las actualizaciones realizadas a la carrera.

- Mediante el oficio CSE-SG-1089-2020, con fecha 16 de diciembre de 2020, la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria del Consejo Superior de Educación informa que la modificación presentada afecta el 25% de los créditos, que se cumple con los establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP y que se procede al trámite con la Comisión de Planes y Programas.

II. Recomendación

Posterior al análisis de las justificaciones brindadas, así como revisión de los créditos, horas, objetivos y perfil de salida de la carrera se cumple con los requisitos de actualización.

Se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

Por lo tanto:

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado Manejo forestal con cambio de nombre por el de Diplomado Manejo forestal sostenible de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), con la siguiente malla curricular:

PLAN DE ESTUDIOS ETAI-2020

Diplomado en Manejo Forestal Sostenible

Trimestre	# Curso	Código	Curso	Créditos	Requisitos	Correquisito
1	1	MFS-1100	Informática básica aplicada a las ciencias forestales	2	Bach. Educ. Media	
	2	MFS-1101	Comunicación oral y escrita	2	Bach. Educ. Media	
	3	MFS-1102	Matemática general	3	Bach. Educ. Media	
	4	MFS-1300	Introducción al manejo sostenible de los recursos forestales	3	Bach. Educ. Media	
	5	MFS-1301	Botánica general	3	Bach. Educ. Media	
	6	MFS-1302	Principios básicos de topografía	3	Bach. Educ. Media	
			Sub-total créditos	16		

Trimestre	# Curso	Código	Curso	Créditos	Requisitos	Correquisito
2	7	MFS-2103	Química general	3	Bach. Educ. Media	MF-2200
	8	MFS-2200	Lab. química general	1	Bach. Educ. Media	MF-2103
	9	MFS-2303	Dendrología I	3	MF-1301	
	10	MFS-2304	Sistemas de información geográfica I	3	MF-1302	
	11	MFS-2305	Mediciones forestales	3	MF-1300-MF-1302	
	12	MFS-2306	Estadística aplicada a las ciencias forestales	3	MF-1102	
	13	MFS-2104	Inglés integrado I	3	Bach. Educ. Media	
			Sub-total créditos	19		

Trimestre	# Curso	Código	Curso	Créditos	Requisitos	Correquisito
3	15	MFS-3307	Sistemas de información geográfica II	3	MF-2304	
	16	MFS-3308	Dendrología II	3	MF-2303	
	17	MFS-3105	Inglés integrado II	3	MF-2104	

	18	MFS-3309	Edafología	3	MF-2103-MF-2200	
	19	MFS-3310	Inventarios forestales	3	MF-2305	
	20	MFS-3311	Anatomía y fisiología vegetal	3	MF-2303	MF-338
			Sub-total créditos	18		
Trimestre	# Curso	Código	Curso	Créditos		Correquisito
4	21	MFS-4313	Semillas y viveros forestales	3	MF-3311	
	22	MFS-4314	Plagas y enfermedades forestales	3	MF-3309	
	23	MFS-4315	Economía forestal I	3	MF-2306	
	24	MFS-4316	Aprovechamiento forestal	3	MF-3310	
	25	MFS-4317	Agroforestería	2	MF-3307	
	26	MFS-4318	Principios administrativos en las ciencias forestales	2	MF-1101	MF-4315
			Sub-total créditos	16		
Trimestre	# Curso	Código	Curso	Créditos		Correquisito
5	27	MFS-5318	Economía forestal II	3	MF-4315	
	28	MFS-5319	Hidrología	3	MF-4317	
	29	MFS-5320	Manejo de plantaciones	3	MF-4313-MF-4314	
	30	MFS-5321	Silvicultura de bosque natural	3	MF-4316	
	31	MFS-5322	Manejo de áreas protegidas	3	MF-4318	
			Sub-total créditos	15		
Trimestre	# Curso	Código	Curso	Créditos		Correquisito
6	32	MFS-6323	Manejo de cuencas hidrográficas	3	MF-5319	
	33	MFS-6324	Industrialización y comercialización de productos forestales	3	MF-5318-MF-5320	
	34	MFS-6325	Arboricultura sostenible	3	MF-5321	
	35	MFS-6326	Política y legislación ambiental	3	MF-5322	
			Sub-total créditos	12		
			TOTAL CRÉDITOS APROBADOS	96		

Como evaluación final de graduación se presentan las siguientes opciones de libre elección por parte del estudiante: práctica supervisada, prueba comprensiva o proyecto de graduación.

2. Solicitud de aprobación de la propuesta del programa de estudio: Especialidad operaciones en empresas de alojamiento.

Señor Leonardo Garnier: Se reitera el comentario realizado en sesiones anteriores, porque esta modificación de programa de estudio se había

presentado al Consejo en la sesión 66 de noviembre del 2019 y entró a la comisión el documento para estudiar la modificación el 4 de octubre del 2020, que es casi un año después, entonces se envió a criterios externos, se recibieron, se envió a Educación Técnica, y se realizaron los subsanes y ahora está de acuerdo con todos los criterios. Entonces posterior a la revisión de las observaciones y analizadas las justificaciones de cada caso, se recomienda la aprobación el programa.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-70-2020

I. Considerando que:

- En sesión N°66-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de noviembre del 2019 se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Operaciones de Empresas de Alojamiento y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.

- Mediante correo electrónico con fecha 04 de octubre 2020, la señora Rocío Quirós Campos jefa de la Sección Curricular del Departamento de Especialidades Técnicas envía los programas de estudio de Especialidad operaciones de empresas de alojamiento en los niveles de 10°, 11° y 12° año.

- En la sesión N°26 de la Comisión de Planes y Programas realizada el 22 de octubre del 2020 se analizó la información aportada sobre la propuesta de los programas de estudio Especialidad operaciones de empresas de alojamiento y se determinó solicitar criterio al Colegio Universitario de Cartago, Escuela Técnica Agrícola e Industrial, a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.

- No se recibió insumos del Colegio Universitario de Cartago, de la Asociación Nacional de Educadores, del Sindicato de Educadores Costarricenses, de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, ni del Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.

- Mediante correo electrónico el 18 de noviembre del 2020, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial brindó sus observaciones.

- Mediante correo electrónico el 24 de noviembre del 2020, el señor Marco Vinicio Soto Calderón, coordinador de carrera de Turismo Ecológico de la UCR Sede Occidente brindó sus observaciones.

- Mediante el oficio CSE-SG-1031-2020 con fecha del 26 de noviembre 2020, la señora Irene Salazar Carvajal secretaria general del CSE, solicita al señor Pablo Masís Boniche jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, el subsane de las observaciones presentadas por los entes consultados.

- Mediante el oficio DETCE-1436-2020, el señor Pablo Masís Boniche, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite a la señora Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio Operaciones en Empresas de Alojamiento Educación Técnica en los niveles 10°, 11° y 12°, así como los correspondientes programas con los ajustes.

- Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-111-2020, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II. Recomendación

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Especialidad Operaciones en Empresas de Alojamiento de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°.

Por tanto

Aprobar el programa de estudio Especialidad Operaciones en Empresas de Alojamiento de Educación Técnica para los niveles 10°, 11° y 12°, los cuales se ajustan a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo 2021, ya que a criterio de este consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

3. Solicitud de equivalencia del título de Diplomado de Maestra de Educación Primaria obtenido en Nicaragua presentado por la señora Johana del Socorro Gutiérrez Carballo, permiso laboral 155828228121.

Señor Leonardo Garnier: Explica que se verificó que los documentos estuvieran completos, que de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad verificaran el título de secundaria y la autenticidad de los títulos, una vez revisada la documentación, se recomienda aprobar la equivalencia.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-70-2020

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Copia de identificación, permiso laboral 155828228121 (Confrontado con original)

- Copia de Resolución N°1225-DGEC-RB-2020, con fecha del 17 noviembre de 2020, firmado por Florlenis Chévez Ponce, jefa de Departamento de Evaluación Académica y Certificación, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Johana del Socorro Gutiérrez Carballo (Confrontado con original).

- Copia del título que acredita a Johana del Socorro Gutiérrez Carballo como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC0872141IORD confrontados con su original.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Copia de certificado de notas N°2230006 correspondiente a las calificaciones obtenidas por Johana del Socorro Gutiérrez Carballo las asignaturas del plan de estudios para la formación de Maestra en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Johana del Socorro Gutiérrez Carballo, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas, y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación han realizado equivalencias de títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017), Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Jeanette García Aguilar (setiembre, 2019)

III. Recomendación

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de educación primaria" de la Escuela Normal "Ricardo Morales Avilés" de la ciudad de Jinotepe, departamento de Carazo, Nicaragua a la señora Johana del Socorro Gutiérrez Carballo, permiso laboral 155828228121.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de educación primaria" de la Escuela Normal "Ricardo Morales Avilés" de la ciudad de Jinotepe, departamento de Carazo, Nicaragua a la señora Johana del Socorro Gutiérrez Carballo, cédula de residente permanente 155828228121.

Señor Leonardo Garnier: Menciona que hay una consulta al Consejo, porque ya llegaron los documentos sobre la Ley de talento y alta dotación. ¿Cuánto tiempo hay con la Asamblea Legislativa?

Señora Irene Salazar: Saluda y responde que, la Asamblea vuelve a sesión a partir de 15 de enero. Entonces todavía hay tiempo para revisar, y quizás, enviarlo durante la primera semana de enero, con las observaciones.

Señor Leonardo Garnier: Consulta ¿Cuándo sería la primera sesión de enero?

Señora Irene Salazar: Responde que más adelante en la sesión se verificarán las fechas.

Señora ministra Giselle Cruz: Saluda y explica que ella observó un cambio de que la Asamblea Legislativa iniciaba el 8 de enero.

Señora Irene Salazar: Explica que la información es que es inician el 15 de enero.

Señora Giselle Cruz: Menciona que se puede verificar la información para la sesión del lunes 21 de diciembre.

Señor Leonardo Garnier: Explica que sí, porque si hay urgencia se vería el mismo lunes en reunión de comisión, pero si hay más de tiempo, mejor, porque son varios documentos.

Señora Irene Salazar: Menciona que va a corroborar el dato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 4

Presentación "Propuesta: evaluación de los aprendizajes 2021", a cargo de Rocío Quirós Campos, jefa, Sección Curricular y Pablo Masís Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras; Rocío Torres Arias, jefa, Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, María A. Ulate Espinoza, directora, Dirección de Desarrollo Curricular y Melania Brenes Monge, viceministra académica.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que en la presentación de la propuesta de evaluación de aprendizajes están presentes doña Melania, la señora viceministra, igual está María Ulate, Rocío Torres como jefe del Departamento y también educación técnica que trae su propuesta.

Menciona que esta propuesta también lleva una consulta que se hizo a un grupo importante de docentes, es una muestra significativa, que representa la opinión de docentes y administrativos directores de todas las regiones educativas, eso dio también luz para saber ¿cómo se había comportado este tema de evaluación en el 2020? Como se ha hablado en otras sesiones del Consejo este año 2021 será un año transitorio en esa educación combinada es una propuesta semestral, el primer semestre 2021 para valorar la situación se vive y monitorear todo el proceso, y hacer ajustes para el segundo semestre del 2021, entonces estarán presentes en el proceso los compañeros del departamento de evaluación, doña Rocío , doña María Ulate, y los compañeros de educación técnica, quienes han trabajado de una manera coordinada y articulada, analizando toda esta experiencia 2020 . A continuación la presentación de los compañeros, bienvenidos.

Señora Irene Salazar: Explica que también están presentes los compañeros Fernando Sanabria y Carlos Rodríguez, asesores legales, del viceministerio académico y del Consejo Superior.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que se permitió decirle a doña Irene, y se disculpa por no se indicarlo antes, que se diera la posibilidad de que estuvieran presentes don Fernando como asesor legal del despacho académico y don Carlos para que den sus apreciaciones, y de esta forma ir redactando un decreto ejecutivo para la próxima sesión.

Señora Melania Brenes: Saluda y agradece el espacio a doña Giselle y a las señoras y señores miembros del Consejo. A continuación se presentará la propuesta de evaluación para el año 2021, a partir de todo lo que ha sido la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

organización y la concreción de la propuesta de mediación pedagógica en educación combinada como se había comentado en la sesión pasada, esta propuesta está a cargo del equipo del departamento de evaluación de los aprendizajes, de la Dirección de Desarrollo Curricular y también la instancia que se encarga de todo el tema curricular en la educación técnica y capacidades emprendedoras. Esta propuesta también está apoyada en un proceso de investigación como bien lo reseñaba doña Giselle, así que estarán presentando doña María A. Ulate, doña Rocío Torres y doña Rocío Quirós.

Señora María A. Ulate: Saluda.

Se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios y observaciones.

Señor Carlos Torres: Saluda. Menciona que le parece interesante la propuesta. Ofrece muchas expectativas y es de la parte de evaluación que se debe elevar el nivel de exigencia por parte de los estudiantes, y unirse más con los docentes, la idea de asistir en esta parte de combinación de lo presencial con lo virtual, es una forma de exigir más al estudiante. Según la presentación para el próximo curso lectivo el MEP dará por obligatorio la formación bimodal. A nivel de San Carlos hay varias instituciones que tienen una plataforma, alguna herramienta para poder manejar insumos, con todos los valores que ustedes mandaron en la circular, pero en San Carlos, en el CTP de Venecia y en el Colegio Académico también en Río Cuarto, CINDEAS y algunos otros colegios, donde la directora regional no ha querido que esa plataforma se vea como una plataforma aprobada por el MEP, entonces EDIMEP ¿será para todos?, pero anteriormente no estaba claro así, ¿Cómo resolver esta situación?, realmente en San Carlos hay un conflicto con esta situación del cierre de esta plataforma. Se trata de EDIMEP con respecto a la creación de otras plataformas por parte de varios centros educativos.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica a don Carlos que, es importante aclarar que mientras exista la disposición sanitaria de la situación de emergencia por el COVID, la presencialidad es una opción, es una posibilidad que tienen los padres de familia de la presencialidad en el centro educativo, lo cual no significa que esté desconectado del proceso educativo, eso es diferente, eso es importante aclararlo, y luego a la herramienta se le hacen los ajustes necesarios para mejorar, esto no significa, que la herramienta tiene un vínculo con el PIAD; también se estará adjudicando la segunda etapa de la plataforma Saber, que permite a tener la información en tiempo real de los estudiantes en términos de promoción, en términos de matrícula y con el registro lo cual

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

conlleva la evaluación, entonces se podríamos ir avanzando para el año entrante en este proceso, pero la herramienta que se determina como oficial, porque tiene vínculo con el PIAD es la de IDEMEP.

Señora Gilda Montero: Saluda. Agradece la presentación, porque este es un informe que responde a lo que se ha querido evaluar, y de alguna manera también para compartir con los docentes a nivel nacional.

Menciona que los números no van a mentir, o sea, la estadística está ahí, la estadística tiene la estructura directa en las preguntas y realmente engloba los instrumentos que han sido aplicados, tanto a los instrumento de medición sumativa, criterio sobre la GTA, la estrategia de promoción y la herramienta que se implementó al final para ir consignando datos, entonces ahí están los números, la opinión de las personas es clara, hay opiniones con porcentajes altos y, ante eso, lo que se puede hacer es implementar las sugerencias que se han estado brindando para mejorar el proceso del año 2021.

Además de lo anterior, entonces ¿Se va a dosificar los contenidos? eso implica que de pronto no alcance el tiempo para mantener toda la malla curricular normal, entonces de alguna manera se debe dosificar nuevamente los contenidos, quizás no tan estrictamente como se hizo este año, pero de alguna manera sí se debe priorizar en algunos de los contenidos.

Menciona otra consulta ¿Existirá alguna posibilidad de que el instrumento de medición sumativa se aplique en aula y no a distancia? porque muchos docentes ha descubierto que la aplicación de la herramienta en el aula viene a demostrar que efectivamente el estudiante ha tenido un trabajo a distancia y si eventualmente se estará trabajando la estrategia 2-3 o 3-2, la cual tiene la posibilidad de que este instrumento sea en sitio para tener una mayor certeza de que no es la familia la que directamente realizará el instrumento. ¿Cómo se va a enfrentar? ¿Cómo se va a subsanar la carencia de tecnología en algunos estudiantes que en este momento, por el escenario, en donde se ubican? Es necesario que exista una claridad en la redacción de las directrices para que no se dé la confusión que se ha generado con una de las directrices finales, donde se habla de la estrategia de promoción, y tiende al error cuando se dice que con sólo entregarla ya el estudiante pasó, y entonces, mucho docente ha dicho como con solo entregarla, o sea nada más se le coloca el nombre, la entrega, y listo ya, ya pasó, entonces tratar de explicar que se debe tener mayor sentido responsabilidad, porque si es solo escribir el nombre a un instrumento y listo no tendría pues gran sentido, porque todo esto son expectativas son proyecciones que existen para el 2021 y todavía no son concretas, porque se está sujeto a la

pandemia, a las disposiciones de Salud, pero hace un año no había todo este proceso de preparación, se soñaba con otras cosas, pero hoy existe una proyección interesante, entonces el camino se puede ir reevaluando, como se mencionó al inicio, se va reevaluando para ir mejorando lo que está. Y nuevamente se gradece este informe, porque es valioso para la toma de decisiones.

Señora ministra Giselle Cruz: Explica que se había hecho la propuesta, y en sesiones anteriores había una moción sobre el tema del abordaje de los contenidos. El instrumento de evaluación sumativa es para aplicar en aula en la medida de la posible, con algunos casos excepcionales, pero habría que buscar una salida, pero esa es la pretensión que se tiene, y por supuesto que, la mejora en términos de cómo dar los lineamientos en términos de la estrategia de promoción, y por eso, hoy están los dos abogados, porque en la posibilidad y luego de las discusiones y el análisis se pueda redactar un decreto, donde se expongan todas esas limitaciones que no quedaron tan claras en lo que se dictó este año.

Señora María A. Ulate: Menciona a Doña Gilda y los estimados señores del Consejo, precisamente como se habló en la sesión anterior, al tener, si se obtiene le visto bueno de esta parte de evaluación es fundamental, porque se empezaría en febrero con las reglas claras con los estudiantes, lo que no está en febrero con reglas claras no lo podemos aplicar, entones si está el panorama claro, los periodos y procesos que podemos cumplir, si no, pasa lo del periodo educativo, el primero del 2020 que no existía esa aprobación, por lo tanto, tuvo que ser una evaluación totalmente formativa, entonces eso quisiera como que no tenemos tanto tiempo para hacer mucho análisis porque ustedes saben todo el proceso que conlleva toda la publicación de la reforma del REA.
Y, menciona a demás que, con respecto a lo que dice doña Gilda, como doña Giselle decía, precisamente, las dos estrategias de evaluación sumativa son para resolver en el aula, pero el modelo de este proceso tiene que tener las características para poder trabajar, tanto en la presencialidad y la distancia, combinada o sola en la distancia, porque la incertidumbre es tal con lo que suceda con la llegada de los niños a los centros educativos, que puede haber algún tipo de situación especial, pero como lo hemos visto con otros países pues se trataría el contagio en la burbuja del aula que existe, pero son medidas que ya están en los protocolos. Ahora bien, ¿Qué pasa con aquellos niños que los padres no los mandan a la escuela, porque deciden no enviarlos? ellos tienen que tener la posibilidad de llevar todo su proceso educativo a distancia sobre todo en el primer semestre, por eso doña Giselle siempre se refiere al primer semestre para tomar las decisiones y mejoras correspondientes,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

entonces todo el proceso de mediación pedagógico para la educación combinada, tanto la mediación como la evaluación tiene que acomodarse a estos momentos, a la presencialidad y a distancia, o bien, totalmente a la distancia. Ahora, con los aprendizajes y el programa de estudios, al iniciar en se tiene que trabajar con el programa de estudios completo, haciendo énfasis en los aprendizajes esperados, pero no es un año otra vez de aprendizajes base, sino que se está optimizando un proceso donde el programa de estudios señale bien los base y pueda propiciar la articulación que no se dio en el 2020. Pero para hacer todo eso en el tiempo, los docentes desde la experticia pedagógica del planeamiento que está en la caja de herramientas, y bien subrayado, los aprendizajes base dentro de ese programa total, de manera los de esa lista de aprendizajes que no se trabajaron en el 2020 para cuando el programa lo permite, porque es cíclico o cilíndrico como dicen algunos en curricular, porque retoma esos ejes principales, la base y profundiza lo que no se vio el año anterior. Eso es lo que se debe tratar de hacer, ya esta mucho en la experticia docente, eso es muy cierto, entonces la cantidad de aprendizajes, lo del instrumento de medición sumativa que definitivamente es para hacer en el aula, eso es importante, y la otra situación que, doña Gilda decía es sobre la importancia de ver en línea directa, que sea el estudiante él que realiza la actividad, y no sea el padre de familia, eso se debe propiciar.

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que Doña Gilda habló de dosificación de contenidos, que ya lo abordó doña María, que es el programa de estudio dando énfasis a los aprendizajes priorizados, lo del instrumento de evaluación, las directrices. Eso fue en el primer semestre formativo y el segundo fue cuando se dieron los cambios para la estrategia de formación.

Señora María Ulate: Menciona que Doña Gilda se refirió también a la estrategia de promoción, con una nota de aprobación de 65 y 70, o sea, ya no se hace la estrategia de promoción, se pone un nivel de desempeño y cursa el año siguiente, sino ¿Qué pasaría si reprueba en la de diciembre? Iría a la de febrero y ¿Qué pasaría si reprueba la de febrero? tiene adelantamiento como el reglamento de evaluación de los aprendizajes lo establece.
Señora Gilda Montero: Comenta que surgió algo, porque donde doña María Ulate dice que algunos niños podrían ser que no lleguen al aula y otros sí, porque también depende de las decisiones de las familias y también ahí se debe mantener una línea de respeto, no se puede obligar, entonces surge una situación, algunos niños tendrán ventajas en sus hogares y algunos niños con desventaja ¿Cuál de los dos es ventaja o desventaja? Porque el padre de familia podría decir: el niño si está en el aula sí tiene a la maestra ahí presente, y puede evacuar las dudas, pero en el caso del que no asiste por condiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de salud, no tiene las mismas condiciones de aprendizaje, entonces se está rozando una línea delgada del derecho a la educación, y las desigualdades, y eso preocupa, porque sí se puede tener algunas quejas de los padres de familia, a nivel primero de dirección, y luego a nivel de supervisión, sucesivamente, que tema más difícil, pero me surgen tantas dudas con esto, pero se reconocen muchos escenarios y situaciones de las familias que podrían presentarse. Lamentablemente, también se debe respetar lo que el padre de familia pida las condiciones similares de educación en cualquiera de los escenarios que se presenten, y entonces, se debe ir pensando en ¿Cómo se pueden enfrentar estas situaciones?

Señora ministra Giselle Cruz: Menciona que es la misma preocupación. Es la condición del derecho a la educación de los estudiantes, y de respeto a la decisión de los padres de familia; en una entrevista con radio Columbia explicaban que se había hecho un sondeo y la mitad de los padres de familia decía que sí, el 50% que participó en la encuesta decía que sí enviaría los estudiantes a la escuela y el otro 50% que no. Existe una estrategia de comunicación para enero, incentivando a los padres de familia, esto será clave y tomará tiempo acostumbrarse a ciertos procesos, lo cual daría respuesta a varias situaciones que se mencionan.

Explica que, al principio se hablaba de excepciones, habrá algunas excepciones que deben aplicar en ese sentido, se debe flexibilizar, porque se debe ir valorando todas las disposiciones para el primer semestre 2021, dar seguimiento y ver donde es necesario hacer los cambios y construir también esas situaciones de excepción, porque no es una cuestión de dar respuestas para todo, es una construcción que tiene que irse dando de conformidad con lo revisado y analizado de lo aplicado de la propuesta.

Menciona que se han compartido con otros países experiencias, se ha venido monitoreando España por la normativa que tienen, la cual es obligatoria que los estudiantes asistan presencialmente, sin embargo algunos padres de familia justifican, porque no van sus hijos, como se mencionaba existen estudiantes en riesgo de salud que ya están debidamente identificados y observados en los centros de salud y el Hospital de Niños, esos estudiantes, igual que en la presencialidad, antes de la pandemia, se valora en ese contexto, pero será este 2021 un año transitorio, mientras llega la vacuna, mientras se aplica, mientras s baja o suben los casos, como será el comportamiento de la pandemia. Conforme los padres de familia se familiaricen y observando la aplicación de los protocolos. En la mañana se conversaba con el director del Colegio Ricardo Fernández Guardia y en este colegio ya marcó los temas de

distanciamiento, horarios, hay en esta institución 1800 estudiantes y se reconoce el compromiso del gestor educativo. Pero, igual se tiene dudas como todo, un riesgo en la vida, esto será un gran desafío, pero para eso se preparan estrategias, para tratar de bajar ese riesgo, las mismas disposiciones del ordenamiento sanitario, que en caso de darse un aumento en los casos, a nivel local hay que valorar cerrar el centro educativo, por eso es el nombre de año transitorio.

Señora Rocío Torres: Explica que esa cultura evaluativa que este año ha sido una oportunidad para que los padres de familia comprendan que los estudiantes cuando fueron a hacer la estrategia de promoción dijeron no es sencillo, como no hay un requisito, entonces no hay de qué preocuparse, siempre se hizo énfasis de que si sucedía una situación como esa, en la que el estudiante llegaba únicamente y escribía el nombre era un motivo para que el docente analizara ¿Cuál era la razón por la que eso estaba sucediendo? porque no se trataba que el estudiante llegara por llegar, sino más que en ese momento se cumpliera el propósito, que demostrara que tenía los conocimientos necesarios para continuar, no solo continuar al nivel siguiente, sino que lo hiciera con éxito, entonces siempre la respuesta iba orientada a que si eso sucedía era un motivo y parte importante de la evaluación, de reflexión por parte del docente y determinar ¿Cuáles eran las razones por las cuales ese estudiante estaba haciendo eso? y entonces determinar si era necesario el acompañamiento para aplicar la estrategia posteriormente. Una situación similar es la que se puede presentar el próximo año, con estos estudiantes que no tendrán las mismas condiciones, cada uno de los involucrados debe asumir la responsabilidad y sería un trabajo, por supuesto, de mucha conversación con los padres de familia en que hay trabajos en los que se requiere el acompañamiento, nunca que sea que sustituya al estudiante. Esta es una oportunidad que las mismas circunstancias obliga a analizar al padre de familia hasta donde llegó, y, en este acompañamiento el estudiante será el responsable de su propio proceso, desde evaluación preocupa no solo garantizar que ese muchacho estará en el curso lectivo 2021 sentado en una aula, sino que tenga los conocimientos necesarios para avanzar con éxito, entonces aquí aparte de todo este derecho a la educación, de esa igualdad de condiciones, se necesitan esos requisitos mínimos para hacer confiable un proceso evaluativo, y también es necesaria la oportunidad, porque la misma duda puede tener el estudiante cuando hace sus autoevaluaciones en las guías, probablemente, no sea tan honesto, pero es parte de la oportunidad de reflexionar en torno a los desempeños, entonces es parte de un trabajo que todavía queda pendiente y que no será fácil, pero que es importante empezar, ya en el 2020 se hizo y se debe dar continuidad en el 2021. Con respecto a la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estrategia caso de que el CSE lo aprobara así, una nota mínima de aprobación pues ya el estudiante se va a dar cuenta que las cosas hay que ganárselas verdaderamente y que cumpla verdaderamente con su propósito, en realidad el ultimo propósito sería asignar un número, el propósito principal para nosotros es poder determinar si verdaderamente ese muchacho tiene las bases necesarias para continuar su proceso con éxito.

Señora Melania Brenes: Menciona que María Alexandra y doña Rocío aclararon suficiente el tema, sin embargo, uno de los elementos que se están tratando de prever en esta propuesta hoy es precisamente la posibilidad de que el marco de acción, el modelo y los componentes de evaluación permitan transitar de un modelo de educación combinada a aquellos escenarios donde se puedan aplicar estos mismos componentes, pero en un escenario a distancia, que es un reto por las impresiones más cualitativas si se quiere o conversaciones más directas con los docentes. No obstante, el informe descriptivo de logro sí ha sido un hito diferenciador en los procesos y en la cultura evaluativa que a pesar de las vicisitudes se ha destacado este año 2020.

Señora ministra Giselle Cruz: Explicita que fue una buena práctica que se puede ir valorando, que llega para quedarse, y se puede ir mejorando, pero ahí va permitiendo también al docente tener realmente información del proceso de aprendizaje cercano a lo que está sucediendo con el estudiante, no solo en el aspecto cualitativo, sino también la combinación de ambos enfoques.

Esta propuesta se puede retomar en la sesión del lunes, la última del año, se podría compartir a todos los miembros del Consejo y seguir el lunes con la discusión, con más detalle y con la disposición de todos para poder ir analizando, puesto que las comisiones querrán tomarse su tiempo para analizar la propuesta.

Explica además que es un análisis de lo que se venía haciendo antes de la pandemia y lo que aprobó este Consejo para este año, tomando en consideración algunas consultas que se han hecho a través de este cuestionario. Por lo tanto, es importante analizar en ese contexto transitorio, que sería este 2021, esas dudas de doña Gilda y otras que van a surgir con base en ciertas situaciones para ir haciendo los ajustes. En algún momento se hablaba con doña Melania y creo que con don Fernando Sanabria redactar un acuerdo del Consejo que permitiera realizar algunos ajustes, ya que es importante mantener el tema de la nota de promoción entre el 65 y 70, esto da nuevamente ese valor, en el mismo contexto y ese valor a la nota de cohorte, lo cual pone en evidencia el cumplimiento de la responsabilidad del estudiante, la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

responsabilidad del docente en el proceso evaluativo y esa relación entre lo que será la guía de trabajo autónomo, el proceso de planeamiento con los momentos que hay que realizar de la aplicación de los procesos y la parte evaluativa. Entonces dado que la propuesta se acerca mucho a lo podría ser ese documento y tomando en consideración los dos elementos en ese año que se atenderán de esa manera diferente, y que exista mayor posibilidad de presencialidad.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-70-2020.

> ***Compartir con los señores miembros del Consejo Superior la presentación de la propuesta "Evaluación de los aprendizajes 2021", quienes aportarán observaciones, sugerencias o pedirán aclaraciones para la sesión del lunes 21 de diciembre de 2020.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay informe de correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

a. Sesiones del mes de enero 2021

Jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25, martes 26 y jueves 28.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-70-2020

> ***Sesionar en el mes de enero del 2021 en las siguientes fechas:***

Jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25, martes 26 y jueves 28.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta Ordinaria No. 70-2020 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de diciembre de 2020, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 01-2021 del 14 de enero de 2021.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA